

Barcelona, 12 de diciembre de 2008

Muy Sres. Nuestros:

En contestación a su requerimiento de información de fecha 1 de diciembre de 2008 relativo a la información contenida en el Hecho Relevante nº 101003 sobre al acuerdo alcanzado por Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, S.A. (en adelante, "AISA" o la "Sociedad") con la sociedad First Mile Investments, Ltd (en adelante, "First Mile"), les indicamos lo siguiente:

I. ACUERDO ALCANZADO CON FIRST MILE INVESTMENTS, LTD

Con fecha 20 de noviembre 2008, AISA y First Mile alcanzaron un acuerdo vinculante por el cual ésta última se ha comprometido a capitalizar AISA mediante una aportación dineraria de 70 millones de euros, inicialmente en concepto de préstamo participativo, con el objetivo de que sea capitalizado en una ulterior ampliación de capital.

Como consecuencia de esta operación, y sin perjuicio de que no pueden realizarse a fecha de hoy más que estimaciones, First Mile alcanzaría, aproximadamente, entre un 65 y 70% de la Sociedad.

II. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

A continuación se describen los pasos que se prevén realizar como consecuencia del acuerdo alcanzado:

Paso 1 Reducción de capital para compensación de pérdidas mediante reducción del valor nominal de la acción.

Se propondrá a la Junta General de Accionistas una operación de reducción de capital por compensación de pérdidas mediante reducción del valor nominal de las acciones.

A tal efecto, se solicitará una nueva valoración de los activos de la Sociedad y se verificarán las cuentas por los auditores de la Sociedad, concluidos dichos trabajos, se convocará una Junta General Extraordinaria.

En virtud de esta operación, no se reducirá el número de acciones, sólo el valor nominal de las acciones. La sociedad reducirá todas sus reservas y compensará todas sus pérdidas.

Este acuerdo requiere la acreditación de las pérdidas en un balance de una antigüedad no superior a seis meses verificado por el auditor de cuentas.

Paso 2 Préstamo participativo por importe de 70.000.000 EUR

El importe a invertir debe haberse ingresado en la sociedad como préstamo participativo. Su concepción como préstamo participativo permite que se compute como fondos propios desde el momento de su desembolso.

La realidad del crédito se acreditará mediante el preceptivo informe previsto en el artículo 156 LSA. Este informe que deberá estar a disposición de los accionistas con la convocatoria de la Junta.

Paso 3 Capitalización del Préstamo Participativo en una ampliación de capital con aportación no dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente.

En la misma Junta en la que se acuerde la reducción de capital se propondrá el aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias en el que se compensará y capitalizará el préstamo participativo.

Actualmente, se está valorando la oportunidad de que otros acreedores de la Sociedad puedan capitalizar sus créditos reduciendo, consecuentemente, el pasivo de la Sociedad.

Este acuerdo requiere informe del Auditor de cuentas sobre la acreditación contable del crédito a compensar.

Para obtener la admisión a cotización de las acciones, la Sociedad deberá verificar un Folleto Informativo ante la CNMV.

Exención de la obligación de formular una OPA

Al amparo de lo previsto en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, First Mile y AISA solicitarán a la CNMV la exención de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición sobre el 100% de las acciones de la Sociedad.

Admisión a negociación de las acciones objeto de la ampliación de capital

Tras la ampliación de capital descrita, a través del correspondiente Folleto Informativo, se solicitará la admisión a negociación de las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación.

Administración de la Sociedad tras la operación

Se propondrá a la Junta General Extraordinaria que deba aprobar las operaciones antes descritas, ampliar el número actual de consejeros a 9, quedando la composición de la siguiente forma.

<u>Número</u>	<u>Carácter</u>	<u>Nombrados a propuesta de:</u>
4	Consejeros Dominicales	First Mile
2	Consejeros Dominicales	Otros accionistas
3	Consejeros Independientes	--

Contencioso con ASEFA

El acuerdo contempla también la necesidad de resolver el contencioso que mantiene AISA con su acreedor ASEFA, quién ha instado una petición de concurso, hoy en trámite. Para ello, AISA ha alcanzado un principio de acuerdo con dicho acreedor, que confía tener concluido y finalizado en las próximas semanas.

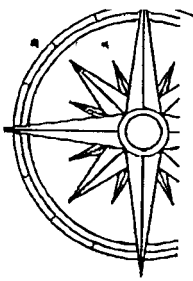
III. ACUERDO DE REFINANCIACIÓN

Asimismo, actualmente se está ultimando el acuerdo de refinanciación de la deuda de la Sociedad con las instituciones financieras acreedoras de AISA. A tal efecto, First Mile ya ha mantenido contactos con las instituciones financieras acreedoras de AISA con el objeto de cerrar el acuerdo de refinanciación a la mayor brevedad posible.

Como complemento de la información anterior, les adjuntamos a la presente, carta de presentación a ustedes por parte de First Mile Investments Ltd, donde hacen constar su interés y su compromiso de atender todos los procedimientos que la legislación española imponga, así como de atender cuanta información complementaria necesiten.

Muy atentamente,

Genís Marfá Pons
Presidente



FIRST MILE INVESTMENTS LTD

15, Poland Street - London W1F 8QE - United Kingdom - UK

Registry Number: 5633549

Phone: 44.20.743.32.9800 - Fax: 44.20.74.32.98.01

info@firstmileinvestments.co.uk - firstmileinvestments@gmail.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

12 de Diciembre de 2008

Estimado Sr.,

la firma FMI como saben ha llegado a un acuerdo con la sociedad AISA para tomar una posición de control como expusimos el otro día en sus oficinas.

La sociedad "trustee" esta participada por inversores privados ingleses y españoles, y dedica su gestión a rentabilizar inversiones financieras a través de algunos de los grandes bancos internacionales.

Como parte de un programa estratégico se ha acordado comenzar a transformar los rendimientos de estas inversiones en participaciones industriales dentro de los sectores de la construcción, la aviación, y las comunicaciones principalmente.

FMI como tal posee activos financieros propios por valor de E.260 Mio \$ en este momento y seguirá dedicándose a realizar y sus inversiones en los mercados globales, mientras que comienza a implantar su estructura empresarial en España dentro de los sectores mencionados.

La toma de participación en AISA es parte de un proceso complejo de refotamiento de la compañía y refinanciación de su deuda, de forma que pueda afrontar la situación de crisis actual y llegar al próximo ciclo económico en la mejor posición posible para desarrollar sus actividad. Hemos contactado con sus entidades acreedoras y estan de acuerdo en renegociar la deuda con un plan de solvencia y seguridad que permita superar la situación actual.

FMI por tanto pretende desarrollar una participación a largo plazo dentro de AISA y acometer nuevas inversiones, si fuera posible, haciendo crecer la compañía a nivel internacional.

FMI acepta expresamente cumplir con todos los procedimientos que la legislación española imponga para esta operación de toma de participación en AISA, con ánimo de máxima transparencia y colaboración para el buen fin de su inversión.

Con nuestra mas alta consideracion y estima personal,

Jorge Casas